

## EDITORIAL

La Revista Jurídica Derecho del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, fue creada con el fin de fomentar la discusión científica del Derecho en la comunidad académica jurídica. En ella se publican, con una periodicidad semestral, artículos, comentarios de jurisprudencia y reseñas relativos a estas áreas de investigación. La Revista Jurídica Derecho se encuentra indexada en las bases de datos científicas más relevantes Scielo (Scientific Electronic Library Online), Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) y Revistas Bolivianas, es la única publicación jurídica a nivel nacional que se encuentra indexada en Scielo Bolivia.

La presente edición cuenta con nueve (9) artículos, el trabajo titulado “LOS INDÍGENAS EN NAYARIT, EL ANDAMIAJE JURÍDICO DE SU PATRIMONIO INMATERIAL” establece que la obligatoriedad del Estado mexicano para proteger el patrimonio inmaterial indígena se encuentra tipificado en su Constitución; sin embargo, en ocasiones las prácticas desleales como la piratería entre otras, ocasionan violaciones a su derecho moral y patrimonial. El estudio está diseñado mediante una investigación documental de la normatividad vigente dentro del ámbito local, nacional, y de tratados internacionales; además, por un método analítico de las principales normas jurídicas que inciden dentro de la temática. Las conclusiones muestran la urgencia de modificar la ley de cultura indígena como respuesta garante hacia una protección efectiva del conocimiento y expresiones de las etnias en Nayarit, se coincide en el establecimiento o reestructuración de instituciones locales que cumplan con la función de proteger la propiedad intelectual indígena.

El artículo “LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA EN LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANA E INDIANA” señala que la naturaleza ha sido, por largo tiempo, una voz no escuchada por el derecho. Sin embargo, desde los Setenta del siglo pasado, la comunidad internacional ha empezado a cambiar de mentalidad y considerar el ambiente como un objeto de interés jurídico. La crisis ambiental que está amenazando el planeta, nuestra Casa común, y nuevos enfoques epistemológicos basados en la earth jurisprudence, han favorecido la emergencia del concepto de “derechos de la Naturaleza”. A nivel constitucional, han sido reconocidos en la Constitución de Ecuador en 2008. Además, muchos otros Países han aprobado leyes que atribuyen personalidad jurídica a ríos, glaciares, animales, etc. El artículo compara la reciente jurisprudencia colombiana e indiana que ha reconocido componentes naturales como sujetos de derechos.

El trabajo titulado “PANORAMA DEL DERECHO LABORAL EN MÉXICO” analiza la evolución del derecho laboral desde la época de la colonia hasta hoy en día así como la transformación del marco jurídico que regula esta materia y su influencia en la impartición de justicia, obteniéndose una conclusión del porqué esta rama jurídica es tan dinámica y cambiante.

Otro artículo publicado es el titulado “LA GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA UNA FALACIA EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO”, el acceso a la justicia implica el derecho que tienen las personas del estado mexicano para acudir ante los tribunales y se les administre justicia; si bien es cierto, se encuentran debidamente reconocidas y tuteladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es parte; en la práctica dista su materialización, en favor de quienes reclaman el acceso a la justicia, lo que conlleva una flagrante violación a sus derechos humanos, al incumplirse las garantías en referencia, por parte de las autoridades mexicanas. Tópicos que abordaremos en el presente ensayo.

En el siguiente artículo “LA GARANTÍA JURISDICCIONAL DE APLICABILIDAD DIRECTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN BOLIVIANA” se desarrolla un análisis

de la garantía de aplicabilidad directa de los derechos fundamentales en el contexto de la doctrina constitucional sobre el tema. Se revisa la tradición constitucional sobre la materia y la voluntad constituyente que posibilita su interpretación conforme a lo establecido en el artículo 196 (parágrafo II) que privilegia la interpretación del Tribunal Constitucional a partir de los documentos, actas y resoluciones del constituyente.

El artículo “EL ERROR DE PROHIBICIÓN CULTURALMENTE CONDICIONADO presenta los principales aspectos sobre el error de prohibición culturalmente condicionado recogiendo las posturas de los principales autores sobre el tema, además de analizar sus antecedentes, conceptualización, ubicación, clasificación y regulación actual.

El trabajo titulado “LA PIRÁMIDE DE KELSEN O JERARQUÍA NORMATIVA EN LA NUEVA CPE Y EL NUEVO DERECHO AUTONÓMICO expresa la prelación de normas, que debe respetarse, para fines de sometimiento de normas de inferior alcance o referencia, con normas más generales o de carácter más amplio. En el caso boliviano, desde la vigencia de la nueva Constitución Política del Estado, del 2009, se tiene una equivalencia normativa, entre los distintos tipos de Autonomías, que tiene cualidad legislativa, que son la Autonomía Departamental, la Municipal y la Indígena originario campesina. Por tanto, se debate si la pirámide de Kelsen o jerarquía normativa sigue vigente en el caso boliviano, o se debe adecuar a esta nueva realidad constitucional.

El artículo “MODELIZACIÓN MATEMÁTICA DE LO JURÍDICO EN BOLIVIA” señala que la construcción de modelos matemáticos en el ámbito jurídico es casi inexistente, de la revisión documental de los últimos 20 años se encontró tan solo un artículo, titulado “Teoría General de la Efectividad de la Política Criminal”. El desarrollo del modelo es de autoría de Rafael Torrez Valdivia y en ella se explicita un conjunto de variables y momentos flujo-temporales interconectados, orientados a medir el grado de efectividad de las políticas criminales.

Por último, el artículo “GESTIÓN DE LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE INVERSIÓN CONJUNTA COMO PLATAFORMA PARA INICIAR LA DISCUSIÓN RESPECTO A LA APLICABILIDAD DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN BOLIVIA” se encuentra orientado a realizar un análisis del marco constitucional y legal actual en Bolivia,, en lo referido a las denominadas alianzas estratégicas de inversión conjunta y sus características principales, con el propósito de iniciar la discusión respecto a la aplicación de las asociaciones público privadas, categoría emergente en el derecho administrativo para el financiamiento y ejecución de proyectos de interés público. De igual manera, se establecen las características principales de las asociaciones público privadas y se la diferencia de otros conceptos similares, con el propósito de identificar la viabilidad de su aplicación en Bolivia.

La Paz, Diciembre de 2018

Dra. Karina Medinaceli Díaz, PhD.

EDITORA REVISTA JURÍDICA DERECHO